

# ESPECIAL ADMISIÓN 2025

Periódico El Insular los invita  
a ser parte del especial  
"Todo Admisión 2025"

FECHA DE CIRCULACIÓN:  
TODOS LOS VIERNES DESDE  
EL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA  
EL 29 DE NOVIEMBRE

Contacto comercial: Carlos Muñoz Cel: **949014033** correo: [ventas@elinsular.cl](mailto:ventas@elinsular.cl)

EL INSULAR | JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024

## OPINIÓN

9

### Afectación a la agricultura y alza en los precios

**Camilo Cornejo Orellana**  
Ingeniero Agrónomo  
Académico Ingeniería Comercial  
Universidad Andrés Bello

Según la Actualización del Balance Hídrico Nacional, la disponibilidad de agua podría disminuir en un 50% al 2060 en las zonas del norte y centro de nuestro país. Por lo tanto, la lluvia es esencial y deseable. Sin embargo, cuando la precipitación ocurre en volúmenes muy superiores a lo normal, puede dejar consecuencias negativas, como sucede con la agricultura.

Lo ocurrido en junio y agosto de 2023, cuando varias regiones del país se vieron afectadas por las inundaciones y el reciente temporal, que significó el estatus de zona de catástrofe en parte del territorio nacional, muestran la magnitud de los efectos del exceso de precipitaciones por hora y, como consecuencia, de la saturación del suelo. Por ejemplo, en comunas como Angol (IX región), en solo 24 horas cayeron aproximadamente 120 mm, superando la capacidad de absorción del suelo y aumentando los caudales, elementos combinados provocan la acumulación de agua y las inundaciones, lo que perjudica a todo el ecosistema.

En zonas como Hualqui, Santa Juana y Nacimiento, los productores de berries y hortalizas vieron sus cultivos y terrenos inundados. No solo el terreno se anegó, sino que, además, en muchos casos, la escorrentía superficial y la lixiviación (movimiento del agua en el suelo) causaron la pérdida de materia vegetal superficial y nutrientes. Cuando un cultivo se inunda, la falta de oxigenación de las raíces provoca daños irreversibles (asfixia). Comunas como Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles y muchas más a nivel nacional resultaron también damnificadas y seguirán siéndolo debido a que el cambio climático hace cada vez más frecuentes este tipo de emergencias.

Recientemente, el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Antonio Walker, hizo un llamado al

gobierno, CORFO y Banco Estado para ayudar a los agricultores afectados por las fuertes lluvias, solicitando un crédito de emergencia para dar un respiro económico a los productores y evitar la "pérdida de caja", necesaria para el manejo del suelo durante el invierno (preparación para la siembra) y la cosecha de cítricos, paltas y hortalizas.

El ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, en tanto, indicó que INDAP está asistiendo a 200 mil agricultores, con \$300 mil millones de la mano de Banco Estado, y aseguró que los precios de los productos agrícolas no deberían verse gravemente afectados. Lo expresado por la autoridad, sin embargo, dependerá de diversos actores en la cadena productiva y del mercado que podría incidir en variaciones en precios de productos agrícolas.

Ante estos efectos, es fundamental dejar de ser un país reactivo y ser proactivo. Aunque actualmente es imposible prever la totalidad de daños que puede causar un evento climatológico como el reciente, que provocó que el agua alcanzara un metro de altura en las casas de muchas personas, se puede aprender científicamente a partir de lo ocurrido y ser resilientes.

Para esto, en el caso de la agricultura es esencial, primero, implementar políticas públicas que definan zonas de riesgo agrícola, sociabilizadas y enfocadas en la medición de estrategias para la mitigación de daños. En segundo lugar, es clave aumentar la inversión en I+D en capital físico, intangible y humano como parte clave de la solución. Se requiere, además, promover la vinculación directa entre el sector privado, el Estado y la academia para actuar eficientemente ante estos eventos.

Es prioritario, también, generar e incentivar créditos y seguros que permitan mantener el flujo de caja de los agricultores, evitando la quiebra por falta de capital de trabajo. Por último, sociabilizar con los productores y la agricultura familiar campesina para visibilizar que el cambio climático llegó para quedarse, afectando nuestra forma de producir, vivir y relacionarnos con la naturaleza.

### A propósito del sistema de nombramientos de los jueces en Chile

**Por: Patricio Rondini Fernández-Dávila,**  
Doctor en Derecho de la UACH,  
Profesor Escuela de Derecho  
UACH Sede Puerto Montt

En las últimas semanas los medios de comunicación social han dado cuenta de una serie de revelaciones de supuestas intervenciones dentro y fuera del Poder Judicial para influir en el nombramiento de jueces, ministros y otros funcionarios. Esto hace propicio hacer algunas reflexiones académicas sobre el nombramiento de los jueces en Chile. Con lo cual es un análisis teórico y no funcional, de ahí que el enfoque sea sobre la estructura judicial y no de cómo opera en concreto.

El diseño institucional del Poder Judicial en Chile responde al llamado modelo de juez funcionario o napoleónico. Esta denominación obedece a que es creación de Napoleón, el que estructuró el poder judicial de acuerdo con su formación, esto es, como si se tratara de un ejército. Por ello es una organización jerárquica, con un sistema de carrera y un control de la cúspide judicial y del poder político. En nuestro país los jueces están estructurados jerárquicamente, en la cúspide se encuentra la Corte Suprema, la que desde su creación tiene la superintendencia direccional, correccional y económica de todos los tribunales que integran el Poder Judicial, luego vienen las Cortes de Apelaciones y finalmente los jueces de letras. En definitiva, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema no solo tienen funciones jurisdiccionales, sino que también inciden en la carrera funcionaria de los jueces.

En cuanto a los nombramientos de los jueces, el sistema supone la participación del mismo Poder Judicial y luego del Poder Ejecutivo. Todos los jueces son elegidos por el presidente de la República de entre una terna que elaborada la Corte de Apelaciones respectiva. Para el caso de un ministro de Corte de Apelaciones la diferencia es que la terna la elaborada la Corte Suprema. Finalmente, para el nombramiento de un ministro de la Corte Suprema la misma

Corte elabora una quina y el presidente de la República efectúa el nombramiento con ratificación del Senado. Todos los postulantes que integran la terna o quina debieran cumplir los requisitos legales y constitucionales para desempeñar el cargo en cuestión. Luego viene una etapa 100% política en el entendido que todos los candidatos tienen la idoneidad para desempeñar el cargo, de otro modo no podrían integrar la terna o quina. Eso hace que los candidatos salgan a buscar la confianza política para ser elegidos, lo cual no debiera sorprender a nadie con base al modelo de juez funcionario que tenemos. Siguiendo con Napoleón y el poder judicial como un ejército, al generalato se llega por confianza, algo similar podría sostener aquí con respecto a la cúspide judicial.

La búsqueda de apoyos dentro del Poder Judicial para la elaboración de las ternas o quinas, a efectos de evitar el llamado besa manos o audiencias privadas, se ha buscado eliminar mediante las audiencias públicas de los candidatos que llevan las Cortes de Apelaciones o la Corte Suprema en forma previa a la elaboración de la terna o quina. Esta misma fórmula bien pudiera darse para sincerar los apoyos políticos, de modo que todo aquel que lo desee concorra a la audiencia y transparente su sostén, así se resta opacidad a estos sustentos. De esta forma se busca evitar el gran riesgo presente aquí, esto es, las segundas intenciones, que después se persiga cobrar por alinearse con el candidato, lo cual es inaceptable porque compromete su independencia e imparcialidad judicial.

La solución propuesta es una salida a corto plazo y solo paliativa porque el problema es mayor, supone repensar el diseño institucional y ello no puede hacerse con base a la contingencia, se requiere un estudio profundo sobre el poder judicial que queramos y luego preocuparse de su estructura. De otro modo se corre el riesgo de traspasar el problema, simplemente tener que hablar con otras personas. Finalmente, el problema se reduce a cómo se logra una estructura judicial que garantice jueces sin temor ni esperanza y que apliquen el derecho por las razones que el mismo derecho les suministra. La cuestión es que el poder judicial es un poder incomodo y si el poder político está dispuesto que en defensa del derecho incomode todo lo que deba.